

	<b>INVITACION</b>	<b>Código: FO-PC-009</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Modificación: 04/01/2020</b>

**INVITACIÓN PARA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO (Decreto 092 de 2017).**

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

La Alcaldía Municipal de PENSILVANIA-Caldas, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015; convoca a todas las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y a los ciudadanos interesados, para realizar el control social en el presente proceso de convenio de asociación mediante proceso competitivo que realiza el Municipio de PENSILVANIA, con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedores en la Secretaría de Gobierno del Municipio de PENSILVANIA.

**EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS**

**CONVOCA:**

A las entidades sin ánimo de lucro que se encuentren inscritas en el Portal Único de Contratación SECOP II, y que cumplan con los lineamientos establecidos en el Decreto 092 de 2017, cuya selección del contratista se efectuará siguiendo las reglas establecidas en el Estudio Previo y la Invitación Pública.

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

**CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMANÁ CALDAS Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL PARA CUBRIR 31 CUPOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO “ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES CON ALTO NIVEL DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS EN LOS CENTROS VIDA DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUEBLO NUEVO, ARBOLEDA, SAN DANIEL Y BOLIVA Y EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, ASILO JOSE MARIA GALLO Y HOGAR HUMBERTO CORRALES RUIZ”.**

**1.2.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

No.	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO MENSUAL	COSTO TOTAL	OBSERVACIONES
1	ALIMENTACIÓN Que asegure la ingesta	\$5.256.600	\$31.539.600	Brindar minutas de alimentación diarias (7 días)

	<b>INVITACION</b>	Código: FO-PC-009
		Versión: 01
		Fecha de Modificación: 04/01/2020

	necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, deben ser elaboradas por un profesional de la nutrición.			a la semana) a 31 adultos mayores durante 6 meses, La alimentación diaria consiste en 5 alimentos, desayuno, onces almuerzo, algo y comida. CPA Asilo centro de protección sociedad san Vicente de Paul.
2	<b>SEGURO EXEQUIAL</b> Se garantizará el subsidio funerario a todos los beneficiarios del programa de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, EBAM, con recursos del proyecto	\$62.000	\$ 372.000	Contratar auxilio Exequial para 31 adultos mayores por 6 meses.
3	<b>ATENCIÓN PRIMARIA SOCIAL:</b> La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina	\$ 1.200.000	\$7.200.000	Contratación 1 auxiliar de enfermería quien deberán realizar de forma diaria gestión y administración de medicamentos, curaciones, realización de educación y promoción para la salud, revisión de dietas, ayudar a los ancianos a levantarse, lavarse, ayudarlos a ir al baño, ayudarlos a comer, informar a los familiares sobre el estado del adulto mayor en las situaciones que se requieran, asistencia en cualquier otra actividad diaria que no puedan realizar por ellos mismos, detectar cambios en la salud física o mental,

	<b>INVITACION</b>	<b>Código: FO-PC-009</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Modificación: 04/01/2020</b>


<p>general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes</p>			<p>ayudarles en la integración con otros compañeros, facilitar la tarea de su desplazamiento, asesoramiento a las familias si se precisa y realización de seguimientos médicos a los usuarios, fomentar hábitos y estilos de vida saludables.</p>
<p><b>MANIPULACION DE ALIMENTOS</b> - Se contratará 1 manipuladora de alimentos, con certificación vigente para el CPA Sociedad San Vicente de Paul por 5 meses</p>	<p>1.000.000</p>	<p>6.000.000</p>	<p>deberá realizar las siguientes actividades (realizar diariamente higienización del lugar donde se preparen los alimentos del centro vida, realizar diariamente el aseo de las vajillas y ollas donde se preparan y sirven alimentos, realizar diariamente el aseo interno de la cocina, brindar apoyo en las actividades que se programen por parte de la auxiliar d enfermería en temas de prevención y promoción articulada con diferentes instituciones, realizar aseo diario al salón del restaurante, recibir y verificar que el suministro de víveres llegue en buen estado y de forma completa, mantener el lugar de preparación de alimentos y utensilios en condiciones higiénico-sanitarias optimas, llevar registro en listado de asistencia diario de los adultos mayores que se benefician de alimentación en el centro vida (con firma</p>

	<b>INVITACION</b>	<b>Código: FO-PC-009</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Modificación: 04/01/2020</b>

				<p>y/o huella del adulto mayor), mantener los productos y alimentos en lugares óptimos para su almacenamiento y conservación, cumplir con las normas de higiene personal para la preparación y servida de los alimentos, preparar y servir los alimentos (desayuno, onces, almuerzo y refrigerio) para los adultos mayores beneficiarios de cada centro vida según minuta de alimentación, realizar diariamente higienización personal antes, durante y después de la preparación de los alimentos (lavarse las manos, ponerse delantal, usar tapabocas, gorro y colocarse zapato cerrado).</p>
--	--	--	--	---

Cuadro resumen de personal

<b>CARGO</b>	<b>PERFIL</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>REQUISITOS</b>
<b>AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	Profesional/ técnico	Contrato prestación de servicios, para cumplir actividades diaria en el CPA (42horas semanales, 168 mensuales) por 6 meses	Hoja de vida Título académico 1 año mínimo de obtención del título académico. Experiencia mínima acreditada de 6 meses en la profesión u oficio
<b>MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS</b>	Profesional/ técnico	Contrato prestación de servicios, para cumplir actividades diaria en el CPA (42horas semanales, 168 mensuales) por 5 meses	Hoja de vida Título académico 1 año mínimo de obtención del título académico. Experiencia mínima

	<b>INVITACION</b>	Código: FO-PC-009
		Versión: 01
		Fecha de Modificación: 04/01/2020

			acreditada de 6 meses en la profesión u oficio
--	--	--	--

## 2. DE LAS OBLIGACIONES:

### 2.1 COMPROMISO GENERALES DE LAS PARTES:


El aporte y vinculación de casa parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades de interés público, tendientes al cumplimiento del convenio que se propone realizar.

Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de uso exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra; en consecuencia el contrato que se llegare a suscribir no comporta una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa para el MUNICIPIO, ni instrucciones precisas dadas por la entidad al contratista para cumplir el objeto contractual; en este mismo orden de ideas, el personal vinculado por el ASOCIADO en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con esta entidad.

Las contrataciones que realice el ASOCIADO, sin perjuicio de lo definido por el SUPERVISOR del convenio, se realizan conforme a la normatividad que rige la materia.

### 2.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:

1. Cumplir con el suministro de personal misional conforme a lo establecido en el cuadro relacionado en la cláusula primera del contrato.
2. Cumplir con todas y cada una de las cláusulas que hacen parte de la minuta.
3. Obrar con diligencia y oportunidad en los asuntos a él encomendados según el objeto del convenio.
4. Prestar el servicio con personal en misión, para el cumplimiento de las necesidades demandadas por parte del Centro de Protección San Vicente de Paul, aplicándose para este contrato de suministro de personal la ética y responsabilidad que la profesión y la ley impone.
5. Prestar el servicio con la mayor celeridad posible.
6. Realizar todo aquello que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones innecesarias.
8. Aportar durante los primeros diez (10) días calendario de cada mes, las planillas de autoliquidación de aportes al sistema integral de seguridad social de su

	<b>INVITACION</b>	<b>Código: FO-PC-009</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Modificación: 04/01/2020</b>

personal vinculado, respecto de la afiliación al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y parafiscales a que haya lugar.

### **2.3 OBLIGACIONES ALCALDIA PENSILVANIA:**


- 1) Aportar los recursos económicos que serán ejecutados conforme a la forma de desembolso estipulada en el convenio.
- 2) Aprobar los informes para pago a que haya lugar para efectos del trámite de desembolsos.
- 3) Realizar los desembolsos estipulados en el convenio, contra entrega de los avances y el informe para pago aprobado por el supervisor del convenio.
- 4) Realizar actividades de seguimiento, supervisión, al convenio, bien sea con personal propio y/o a través de terceros según corresponda.
- 5) Apoyar a la divulgación de actividades asociadas al proyecto con base a la información Entregada por el ASOCIADO o la coordinación realizada por la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.
- 6) Convocar las reuniones de seguimiento que se requieran con objeto del cumplimiento del convenio.
- 7) Liquidar el convenio.

### **3.- REQUISITOS HABILITANTES.**

El oferente debe acreditar su capacidad jurídica y experiencia para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican debiendo aportar con la oferta los documentos que se señalan:

#### **3.1.- CAPACIDAD JURÍDICA.**

- A) Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica del DAFP.
- B) Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces. (Máximo 30 días de expedición).
- C) Autorización del órgano competente para el representante legal del Asociado para suscribir convenios por el monto objeto de la propuesta.
- D) Declaración bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (FORMULARIO 1 ANEXO).
- E) Copia legible de los estatutos de la entidad registrados ante la Cámara de Comercio respectiva.
- F) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- G) Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018 y 2019.

	<b>INVITACION</b>	<b>Código: FO-PC-009</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Modificación: 04/01/2020</b>

- H) Estado de pérdidas y ganancias con corte al 31 de diciembre de 2018 y 2019.
- I) Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre de 31 de 2018 y 2019.
- J) Declaración de Renta del último año, con sello de presentación legible.
- K) Certificación de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. (Contratos celebrados y liquidados o certificaciones de cumplimiento, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución, entidad contratante con indicación de dirección y teléfono.
- L) Fotocopia del RUT.
- M) Certificación de cumplimiento de las obligaciones de la seguridad social y parafiscales.
- N) Certificado Medidas Correctivas.
- O) Certificación de Antecedentes Contraloría.
- P) Certificación de Antecedentes Procuraduría.
- Q) Certificación de Antecedentes judiciales.

**NOTA:** De conformidad con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro debe estar registrada en el SECOP II, y este será el medio para acreditar indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, acorde con la Guía G-GESAL-02 de Colombia Compra Eficiente la cual hace parte integral del referido decreto.

### 3.2.-OTROS.

**A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OFERTA ECONÓMICA.** (FORMULARIO 1 ANEXO).

**B) PERFIL DEL CONTRATISTA.** Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Pensilvania a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL** una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el de una entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017.

### 3.3.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Acorde a la normativa que rige la materia, la entidad verificara los contenidos de las propuestas y en este orden ha definido los criterios para comparación y ponderación de las ofertas, que se han definido en mil (1.000) puntos discriminados de la siguiente manera:

### 3.4. PROCESO DE SELECCIÓN:

Acorde a la normativa que rige la materia, la entidad verificara los contenidos de las propuestas y en este orden ha definido los criterios para comparación y ponderación de las ofertas, que se han definido en mil (1.000) puntos discriminados de la siguiente manera:

	<b>INVITACION</b>	Código: FO-PC-009
		Versión: 01
		Fecha de Modificación: 04/01/2020

### 3.4.1. FACTOR CALIDAD:

Para obtener el puntaje establecido, respecto al FACTOR DE CALIDAD, el proponente deberá adjuntar con su propuesta dentro del el siguiente documento.

Una certificación dada por el representante legal del proponente, en la cual establezcan que no han sido multados, o le han declarado caducidad, esta información será verificada por parte de la entidad.

De no presentar el documento que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas, no se otorgará puntaje por este factor.

**MAXIMO PUNTAJE QUE SE OTORGA CALIDAD TRESCIENTOS (300) PUNTOS.**

### 3.4.2. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 200 puntos.

Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 100 puntos.

Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán 50 puntos.


Cuando el proponente no presente los respectivos soportes, no se le otorgaran puntos y no se retira la propuesta.

### 3.4.3. FACTOR DE EXPERIENCIA:

Para obtener el puntaje establecido, respecto al FACTOR DE EXPERIENCIA, el proponente deberá acreditar una experiencia en un (1) contrato directamente relacionado con el objeto del contrato cuyo valor sea como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del presupuesto oficial; este ítems otorgara un puntaje de 200 puntas.

### 3.4.4. FACTOR APOORTE ASOCIADO

La entidad otorgara **TRESCIENTOS (300)** puntos a la ESAL, que en su propuesta se comprometa a realizar un aporte en especie para el presente convenio.

	<b>INVITACION</b>	Código: FO-PC-009
		Versión: 01
		Fecha de Modificación: 04/01/2020

La cualificación de dicho aporte debe ser como mínimo el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta.

#### 4- REQUERIMIENTOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA.

##### A) Lugar de presentación:

LUGAR	UBICACIÓN
VENTANILLA ÚNICA	PORTAL UNICO DE CONTRATACION SECOP II.

**B) Forma de presentación:** Las ofertas deben ser presentadas vía electrónica en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION SECOP II.

Se hará la entrega de las propuestas en los días y horas señalados en el cronograma de actividades de la presente Invitación Pública.

El encabezado de la oferta deberá ir marcado de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE PENSILVANIA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_**

**OBJETO:**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:**


**TELÉFONO DEL PROPONENTE:**

**FAX DEL PROPONENTE:**

**CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO DEL PROPONENTE:**

El proponente deberá presentar en su propuesta el precio (incluidos gravámenes en caso de tenerlos) unitario y total del bien que se pretende contratar.

Las propuestas deben presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. El Municipio de PENSILVANIA Caldas estudiará la oferta en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser presentada en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

	<b>INVITACION</b>	<b>Código: FO-PC-009</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Modificación: 04/01/2020</b>

Solo se aceptarán las propuestas que se presenten dentro de las fechas establecidas en cronograma de esta convocatoria pública, después de la hora y fecha límite, no se recibirán ofertas. No se aceptan ofertas enviadas por correo electrónico ni por fax.

Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial o total de ninguna de ellas.

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

#### **4.1.- VALIDEZ DE LA OFERTA.**

La oferta debe tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública o sus prorrogas si las hubiere.

#### **4.2.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Al presentar la oferta el Proponente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en Invitación Pública; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos darán lugar a que la oferta no sea admisible o elegible.

Con la presentación de la oferta, el Proponente acepta que:

- A)** Tuvo acceso a las condiciones, anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de la Invitación Pública, a través de la página <http://colombiacompra.gov.co/es> o a través de copia física (impresa) de aquellos.
- B)** Conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones, y exigencias que obran en la presente Invitación Pública, y tuvo oportunidad de acceder a toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento.
- C)** La Invitación Pública está completa, es compatible y adecuada para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.
- D)** De resultar Adjudicatario, se obliga a cumplir el Contrato, dentro del plazo establecido en la Invitación Pública; y que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del encargo, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del Contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.

La circunstancia de que el Proponente que resulte Adjudicatario no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

	<b>INVITACION</b>	Código: FO-PC-009
		Versión: 01
		Fecha de Modificación: 04/01/2020

Presentada la oferta y una vez ocurrido el cierre del proceso de selección, aquella es irrevocable. Por ello, el Proponente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su oferta.

#### 5.-ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El Municipio de PENSILVANIA adjudicará el contrato al Proponente que se encuentre en el primer orden de elegibilidad, la anterior se producirá siempre y cuando la propuesta presentada por el Proponente cumpla con todos los requisitos señalados en la presente Invitación Pública.

Para presentar las propuestas el Proponente deberá diligenciar el FORMULARIO 1 ANEXO.

#### 6.- CONDICIONES GENERALES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

##### 6.1.- PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO:

La Alcaldía Municipal de Pensilvania aportara como máximo la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$45.111.600).**, los cuales se determinarán para todos los efectos como el presupuesto oficial con que cuenta la entidad para soportar la contratación y que se amparara con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CDP No.	Rubro	Fecha CDP	Valor CDP
846	1-A.14.7.1 Funcionamiento dotación centros vida y centros de bienestar de adulto mayor 510-Cofinanciación departamental	06 de junio de 2020.	\$33.111.600
130	Funcionamiento dotación centros vida y centros de bienestar ingresos corrientes con destinación específica – recursos propios		\$ 12.000.000

La contratación se celebrará con la propuesta que resulte ganadora después de aplicar la ponderación descrita en la presente invitación por el valor que la misma indique.

Los aportes de la entidad asociada deberán especificarse tanto cuantitativamente como en acciones concretas, denominándose APORTES DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS RECURSOS.

	<b>INVITACION</b>	<b>Código: FO-PC-009</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Modificación: 04/01/2020</b>

## 6.2. VALOR DEL CONVENIO:

Corresponde al valor de la propuesta ganadora.

**6.3 FORMA DE PAGO:** El valor de los recursos aportados por EL MUNICIPIO se pagarán de la siguiente manera: seis (06) desembolsos. Para cada pago se deberán presentar informes que deberán estar ampliamente sustentados, acompañado de contratos, facturas, listas de asistencia, registros de profesionales, copia de planillas de asistencia diarias a las actividades según cronogramas, planillas de alimentación, valoraciones psicosociales, médicas y nutricionales, pagos de seguridad social, evidencias fotográficas, actas, y cualquier otra evidencia, de cada una de las actividades realizadas. Además, deberá aportar informe ejecutivo y financiero sobre la inversión de los recursos ejecutados, cada uno de los soportes deberán estar fechados, se deberán anexar en carpetas por componentes (ítems), debidamente legajados y foliados, sin tachones ni enmendaduras, deberán ser aportados en físico y en digital.

## 6.4.- PLAZO.

El plazo de ejecución del presente convenio se estima desde el cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el veintiséis (26) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

## 7.- CAUSALES DE RECHAZO.

El Municipio de Pensilvania podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación.
2. Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial.
3. Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para calificar las propuestas.
4. Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. Asimismo, cuando no se cotice la totalidad de cualquiera de los ítems expresados en las cantidades.
5. Cuando el proponente se niegue a recibir las visitas que determine la Administración Municipal, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.
6. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Administración, dentro del plazo otorgado para el efecto.
7. Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración.
8. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.

	<b>INVITACION</b>	Código: FO-PC-009
		Versión: 01
		Fecha de Modificación: 04/01/2020

9. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

10. Por la omisión de información por parte del proponente que sea necesaria para la comparación de su propuesta.

El Municipio de Pensilvania se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

#### **8.-DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.**

Dentro del mismo término de adjudicación, el Municipio de PENSILVANIA, por motivos o causa que impidan la escogencia objetiva del Contratista, podrá declarar desierta el presente proceso, mediante comunicación motivada, o cuando ninguno de los oferentes haya cumplido con los criterios de selección, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9° inciso 3° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

#### **9.- FACTOR DE DESEMPATE.**

En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los Proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad por el valor de su oferta, se seleccionará la oferta que haya sido radicada primero en la Alcaldía Municipal, para ello se verificará la fecha y hora de recibido en el formato de listado de entrega, lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

#### **10- COMITÉ EVALUADOR:**

El comité evaluador estará integrado por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL** y la Alcaldesa Municipal.

#### **11.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Municipio de PENSILVANIA Caldas manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

	<b>INVITACION</b>	<b>Código: FO-PC-009</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Modificación: 04/01/2020</b>

Una vez comunicada la aceptación de la oferta en las condiciones indicadas el Proponente se obliga a cumplir y a realizar a la firma del acta de inicio las actividades inherentes al contrato de acuerdo a los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en la presente Invitación Pública, si el proponente no lo hace el Municipio de PENSILVANIA podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

## **12.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**

Integran y precisan las condiciones del contrato, los siguientes documentos:

- A) El estudio previo y la Invitación Pública y las adendas que se produzcan.
- B) La Oferta del Proponente.
- C) La Comunicación de Aceptación de la Oferta mediante la cual se adjudica el Contrato.

## **13.- LIQUIDACIÓN.**

El Contrato se deberá liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

## **14.- TÉRMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

El informe de evaluación de las ofertas permanecerá en el lugar, fecha y hora indicada en la Cronología de la Invitación Pública, con el fin de que los Proponentes lo conozcan y para que puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes.

EL MUNICIPIO sólo considerará las observaciones realizadas durante el término señalado en la Cronología de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Toda observación debe formularse por escrito y debe ser radicada en la Ventanilla Única o en correo electrónico señalado en el cronograma en la presente Invitación Pública, no se atenderán observaciones telefónicas, ni personales.

Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas. Las observaciones presentadas fuera del plazo señalado en este numeral, no se considerarán. Las observaciones presentadas en el tiempo señalado, serán resueltas por escrito y publicadas en el SECOP.

## **15.- SUPERVISIÓN.**

EL MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

	<b>INVITACION</b>	<b>Código: FO-PC-009</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Modificación: 04/01/2020</b>

El SUPERVISOR ejercerá, en nombre del MUNICIPIO, un control integral sobre el Contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del Contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la SUPERVISIÓN; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al SUPERVISOR, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el SUPERVISOR si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL MUNICIPIO.

#### 16.- ADENDAS.

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS y se publicarán en el SECOP.

En ningún caso EL MUNICIPIO expedirá ni publicara una adenda el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

Las adendas, deben ser tenidas en cuenta en las ofertas y hará parte integrante de los documentos de la presente convocatoria.

#### 17.- CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	HORAY LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA	JUNIO 17 / 2020	<a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a>
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL PROCESO	JUNIO 18 / 2020	Hasta las 5:00 PM en la Ventanilla Única de la Alcaldía de Pensilvania Caldas o correo electrónico: <a href="mailto:contratacionpensilvaniacaldas@gmail.com">contratacionpensilvaniacaldas@gmail.com</a> .
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	JUNIO 18 / 2020	Hasta las 7:00 PM <a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a>
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO	JUNIO 19 / 2020	Hasta las 10:00 AM <a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a> .
AUDIENCIA APERTURA DE OFERTAS	JUNIO 19 / 2020	A las 11:00 AM <a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a> .
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y	JUNIO 19 /	A las 11:00 A.M

	<b>INVITACION</b>	Código: FO-PC-009
		Versión: 01
		Fecha de Modificación: 04/01/2020

ACTIVIDAD	FECHA	HORAY LUGAR
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	2020	<a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a> .
OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION.	JUNIO 20 / 2020	<a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a>
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA Y RESPUESTA OBSERVACIONES	JUNIO 20 / 2020	<a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a>
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	JUNIO 20 / 2020	Secretaria de Hacienda.
PAGOS DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la invitación pública	Secretaria de Hacienda.
APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	5 días cuando aplique	

**NOTA: Los horarios de atención al público en el Municipio de PENSILVANIA son los días hábiles, de martes a viernes, de 7:00 a.m. – 1:00 p.m., 2:00 p.m. – 5:00 p.m.; y los días sábado en jornada continua de las 7:00 a.m. 1:00 p.m.**

***Original Firmado.***  
**JORGE ORLANDO GARCIA RESTREPO.**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

Reviso: Luis Javier Osorio Tirado. Asesor Jurídico Externo.

Aprobó: Sonia Liliana Giraldo Gómez. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal.

	<b>INVITACION</b>	Código: FO-PC-009
		Versión: 01
		Fecha de Modificación: 04/01/2020

**FORMULARIO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Ciudad y fecha.

Señor  
Alcalde del Municipio de PENSILVANIA  
PENSILVANIA - CALDAS

Estimado Señora Alcaldesa:

Yo/Nosotros el/los suscritos \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA, hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable, cuyo objeto es: **“CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL PARA CUBRIR 31 CUPOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO “ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES CON ALTO NIVEL DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS EN LOS CENTROS VIDA DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUEBLO NUEVO, ARBOLEDA, SAN DANIEL Y BOLIVA Y EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, ASILO JOSE MARIA GALLO Y HOGAR HUMBERTO CORRALES RUIZ”.**” que adelanta LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS y en caso de que sea adjudicada la presente INVITACIÓN PÚBLICA, me comprometo a firmar los documentos correspondientes para legalizar la aceptación de la oferta.

Así mismo, declaro: **1.** Que esta oferta y la comunicación de aceptación de la oferta solo obliga a los firmantes de esta carta. **2.** Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive. **3.** Que conocemos los documentos de la Invitación Pública y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos. **4.** Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en la presente Invitación Pública. **5.** Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido: Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_. **6.** Que la presente oferta consta de un sobre con \_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados. **7.** Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada en la Invitación Pública. **8.** Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación Pública. **9.** Que nos comprometemos a cumplir las condiciones contractuales de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones. **10.** Autorizamos

Página 17

Código: 002-2020 Convenio de Asociación


Teléfono: 3105205394 – 3105263486 Dirección: Carrera 6ª No.4-06

Correos: [www.pensilvania-caldas.gov.co](http://www.pensilvania-caldas.gov.co)

[contactenos@pensilvania-caldas.gov.co](mailto:contactenos@pensilvania-caldas.gov.co) – [planeacionobraspublicas@pensilvania-caldas.gov.co](mailto:planeacionobraspublicas@pensilvania-caldas.gov.co)

[alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co)

Código postal: 173060

	<b>INVITACION</b>	<b>Código: FO-PC-009</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Modificación: 04/01/2020</b>

con la suscripción del presente documento que EL MUNICIPIO nos comunique y/o notifique al correo electrónico que aparece en el Registro Único Tributario RUT y/o Certificado de Cámara de Comercio y/o hoja de vida, cualquier actuación surgida con ocasión del proceso de contratación y del contrato que se derive de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011. **11.** Declaramos bajo la gravedad del juramento: **a.** Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al Proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta). **b.** Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la oferta, con multas o declaratoria de caducidad. **c.** Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la oferta. (Nota: Si el Proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso). **d.** Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000. **e.** Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en el pliego de condiciones. **f.** Que la vigencia de la oferta es de treinta (30) días. **g.** Que esta oferta y la comunicación de la aceptación de la oferta sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa. **h.** Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta. **i.** Que me comprometo a ejecutar las labores en el plazo señalado en la Invitación Pública. **j.** Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

De conformidad con su Invitación Pública, presento mi oferta, según lo indicado en la Invitación Pública y el Estudio Previo del presente proceso.

Así mismo, me obligo a realizar el objeto del contrato después de ser comunicado en el SECOP de la aceptación de la presente oferta en los términos señalados en la Invitación Pública.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección Comercial del Proponente \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

	<b>INVITACION</b>	Código: FO-PC-009
		Versión: 01
		Fecha de Modificación: 04/01/2020

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_